

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 17 de noviembre de 1883.

NUMERO 257.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCEDES.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

### CALENDARIO.

Sábado 17.

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 7 horas 54 minutos de la noche.

Santos Asiselo y Victoria, hermanos, mártires.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.  
Acuerdo.—Aviso.

Secretaría de Guerra.  
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.  
Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica é Industrial.  
Observaciones meteorológicas.—Las culebras.

Reproducción.  
Simón Bolívar.

Sección de Avisos.  
Anuncios.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 177.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 16 de 1883

Vista la comunicación que con fecha de ayer y bajo el número 1,432, ha pasado á esta Secretaría el Inspector General de Hacienda, participando que, á indicación del Administrador del Depósito de Límón ha nombrado Guarda de aquella Administración al Señor José de Jesús Barrantes, en reemplazo del Señor Juan Braulio Rojas, quien renunció dicho cargo, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el expresado nombramiento.—PUBLIQUESE.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Por el H. Señor Ministro,  
El Sub-Secretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Billetes Privilegiados.

Saldo que circulaba en 31 de octubre. . \$ 168,650-37  
Amortizados hasta el 15 de noviembre. . . . . 5,751-47

Circulando en esta fecha. . . . . \$ 162,898-90

Contabilidad Nacional.—San José, noviembre 16 de 1883.

J. L. QUIRÓS.

### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 15.—Hoy á las 2 a. m. ancló el vapor N. A. Honduras, de 1,127<sup>76</sup> toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 62 tripulantes y al mando de su Capitán Wm. G. Pitts. Trajo de pasajeros á los Señores Santiago A. Federici, Eugenio Aguirre, Carlos Terán, J. Navarro, Jaime J. Ross y San Soí, y de carga, 40 bultos mercaderías.

Noviembre 15.—A las 8<sup>3</sup>/<sub>4</sub> a. m. zarpó con destino á los P. P. de C. América, llevando de pasajeros á los Señores Silvestre Selva, J. J. Solórzano, José Romero, Juan y Sanl Ruiz, Teodosio Mena, Emilia Santiago y Cayetana de Obregón, y de carga, 20 sacos harina, 12 sacos dulce, 5 sacos arroz, 7 bultos papas, 1 caja fósforos y 2 paquetes dinero con \$ 45-00.—Consignado y despachado por los Señores E. Rohrmoser & Cº

### ADMN. JUDICIAL.

#### REMATES.

A las doce del día veinticuatro del presente mes se venderán por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, los bienes siguientes:—1º Un solar constante de siete y media varas de frente por cuarenta de fondo, poco más ó menos, y bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad de los Sres. Mercedes y Esmeralda Salazar: Sur, id. de Fidel Solano: Este, terreno de herederos de la finada Teodora Chaves; y Oeste, solar de Matías Salazar.—Valorado en diez y siete pesos.—2º Una casa con sus dependencias y el solar en que está ubicada, constante como de diez y seis varas de frente y treinta de fondo, y el solar como de novecientas sesenta varas cuadradas. Linderos: Norte, propiedades de los Sres. Jesús Solano y Tomás Obando, calle en medio: Sur, id. de Jesús Artavia y de Mercedes y Esmeralda Salazar: Este, idem de Cornelia Hernández; y Oeste, calle en medio, idem de Jesús Artavia y Segunda Montero.—Valorada en mil quinientos pesos.—3º Solar constante de quince varas de extensión, en los extremos Norte y Sur, y diez en los extremos Este y Oeste, poco más ó menos. Linderos: Norte, propiedad de Dolores y Mercedes Hidalgo y Hernández: Sur y Oeste, idem de Jesús Artavia; y Este, solar de Joaquín Marín. Valorado en sesenta pesos.—4º Solar constante de siete y media varas de frente al Norte, y diez y ocho de fondo, poco más ó menos. Lindante: Norte, calle pública: Sur, propiedad de Cornelia Hernández: Este, idem de Dolores Hidalgo; y Oeste, idem de Jesús Artavia. Valorado en sesenta pesos.—Y 5º Solar con una casa en él ubicada, constante esta de trece varas de frente por diez y siete de fondo, y el solar de mil novecientas treinta y dos y sesenta y dos centésimas varas cuadradas. Linderos: Norte, solar de Ramón Montero: Sur, idem de Jesús Artavia:

Este, calle en medio, solar de Doña Dorila Argüello de Beeche; y Oeste, propiedad de los herederos del finado Alejo Umaña. Valorada en ochocientos pesos.—Las cinco fincas des-ritas, situadas en el "Paso de la Vaca" de esta ciudad, distrito 2º, cantón 1º de la provincia, están inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente en el tomo 64, folios 112 y 117, fincas números 4,793 y 4794, inscripciones números 5: tomo 824, folio 274, finca nº 5,328, inscripción nº 6: tomo 215, folio 214, finca nº 11,330, inscripción nº 6; y tomo 129, folio 274, finca nº 11,878, inscripción nº 6.—No tienen gravamen alguno. Pertenecen á la mortuoria concursada del Señor Jesús Artavia, á virtud de compra hecha al Señor Don Francisco Brenes Robles; y se venden á solicitud del curador del concurso para distribuir su valor entre los acreedores.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Noviembre 14 de 1883.

RAMÓN CAERANZA.

CARLOS SIENZ,

Srio.

1

A las doce del día veintuno de los corrientes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, el inmueble siguiente:—Casa de habitación como de quince varas de frente por ocho de fondo, montada en adobes, madera cuadrada y cubierta de teja; compuesta de una sala, dos cuartos en el mismo cañón donde está la sala, la correspondiente cocina y dos corredores, uno que ocupa toda la extensión frente de la casa y hace martillo al lado Norte, y otro en la parte atrás de la misma casa; ubicada en un solar como de tres cuartos de manzana, plano en su mayor parte, cultivado de café, situado en el barrio de San Francisco, número 6º del cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, terreno de Mercedes Madrigal: Sur, idem de Manuel Ferrero: Este, idem de Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco; y Oeste, calle privada en medio, idem de Luis Alvarado.—Valorados, la casa en doscientos pesos y el terreno en ochenta pesos; é inscritos en el Registro de la Propiedad. Pertenecen al concurso mercantil de Don Mercedes Bustos y Garita, y se venden á solicitud del curador definitivo de la quiebra, Licdo. Don Manuel Felipe Quirós, para pagar á los acreedores. El terreno está hipotecado en favor de William Le Lacheur And Son.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Heredia, por ministerio de la ley.—Noviembre 9 de 1883.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.

Domingo Moya.—Joaquín Sáenz Espinosa.

1

A las doce del día veintuno de los corrientes se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—Terreno plano, largo, dedicado á la agricultura, situado en el distrito de San Rafael, nº 3º del cantón 1º de esta provincia; constante de una y media manzana de extensión. Linderos: Norte, con propiedad de herederos de Joaquín Sánchez: Sur, con idem de José Jara: Este, con idem de Mercedes Segura y Tomás Sánchez, calle en medio; y Oeste, con id. de Manuel Esquivel. Valorado en cien pesos; libre de gravámenes é inscrito en el

Registro de la Propiedad.—Un baúl viejo en setenta centavos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Liboria Esquivel sin otro apellido, y se venden para el pago de costas y deudas, previa información de necesidad.—El que quiera hacer postura, ocurra, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1° constitucional de Heredia, á las cinco de la tarde del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.  
Domingo Moya.—Joaquín Sáenz E.

A las doce del diez y nueve del corriente se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes:—Un terreno de potrero con una casa, en el punto llamado Colorado, aldea de Turrialba, distrito 4°, cantón 2° de esta provincia. Lindante: Norte, tierras de los vecinos de Turrialba: Sur, terrenos de Saturnino Núñez, de Santana Sánchez y de herederos del finado Juan Monge, camino real de Matina en medio: Este, potrero de Jesús Guzmán y de Juan F. Núñez, cuesta de Cubero en medio; y Oeste, potrero de Ramón Rivera.—Mide treinta manzanas quinientas setenta y tres varas cuadradas, y vale tres mil ochocientos pesos.—Otro terreno en el mismo punto, que mide ocho manzanas; y linda: Norte, terreno de María Espiritu Santo Brenes: Sur y Oeste, ídem de José López; y Este, ídem de Jesús Guzmán.—Valuado en ochenta pesos.—Otro terreno en el mismo punto, que linda: Norte, terreno de Juan Quirós: Sur, ídem de Juan F. Núñez; Este, ídem de Jesús Guzmán; y Oeste, ídem de Ramón Rivera y José López.—Mide ocho manzanas y vale cien pesos.—Otro terreno en el mismo punto, constante de cuarenta y tres manzanas dos mil quinientas noventa y ocho varas cuadradas. Linda: Norte, terrenos de Jesús Guzmán y de Juan F. Núñez: Sur, ídem de José López y Ramón Rivera; Este y Oeste, ídem del mismo José López.—Valuado en cuatrocientos pesos.—Otro terreno, en el punto llamado Ollis, de diez y seis manzanas. Lindante: Norte, terreno de herederos de Norberto Zúñiga: Sur, ídem de Ramón Rivera: Este, ídem de Ramón Rivera y José M. Delgado; y Oeste, ídem de Francisco Gómez.—Vale cuatrocientos cincuenta pesos.—Y otro terreno en el mismo punto de Ollis, constante como de treinta y dos manzanas. Lindante: Norte, terreno de Jesús Guzmán: Sur, ídem de Gorgonio Navarro y José López: Este, ídem de José López; y Oeste, ídem de Juan Quirós.—Vale seiscientos sesenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de José López, y se venden para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1° Instancia de esta provincia.—Cartago, noviembre 8 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.  
Ante mí,  
ALEJANDRO ZELAYA.  
Srio.

2

## EDICTOS.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2° Civil y de Comercio en 1° Instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber, que en el concurso á bienes de Don Luis Diego Sáenz, se han señalado nuevamente, las doce del jueves veintidós del corriente, para una reunión de acreedores que tendrá lugar en este despacho, con el objeto de examinar la cuenta de administración presentada por el ex-Curador del concurso, Licenciado Don Pedro Pérez Zaldón.

Juzgado 2° Civil y de Comercio en 1° Instancia de San José.—Noviembre 16 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.  
CARLOS SÁENZ.  
Secretario.

A quienes interese, se hace saber, que en la mortuoria concursada del finado Leoncio Montero se han señalado las doce del día veintuno de los corrientes para una junta general de acreedores, que tendrá lugar en este despacho, con el objeto de elegir el curador definitivo y su suplente, por haberse excusado el nombrado en este concurso.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las dos de la tarde del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juzgado Civil y de Comercio en 1° Instancia de Alajuela.  
JOSÉ M. ACOSTA.  
EDUARDO MARTÍN A.  
Secretario.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### Gobernación de la Provincia de San José.

#### AVISO.

Las fiestas cívicas de esta capital tendrán lugar en los días 29, 30 y 31 de diciembre próximo.

Esta Gobernación, deseando la mayor concurrencia posible, se hace la honra de invitar á las autoridades y vecinos de todas las provincias de la República.

Noviembre 12 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

### Gobernación de la provincia de San José.

#### AVISO.

Noviembre 16 de 1883.

La corrida de toros en las próximas fiestas cívicas, tendrá lugar en la plaza de la estación.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

### Gobernación de la provincia de Heredia.

#### AVISO.

Las personas que quieran hacerse cargo de la reedificación de empedrados en las calles del centro de esta ciudad, presentarán propuestas en pliego cerrado, dentro de ocho días, á esta Gobernación, del precio en que se comprometen á hacerlo por vara cuadrada dándoseles materiales.

Heredia, noviembre 7 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

4 v. 4.

N° 469.

### Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 9 de 1883.

#### CIRCULAR

A los Señores Jefes Políticos y Agentes de Policía de esta provincia.

Luego que la suspensión de las lluvias lo permita, procederá U. á la reparación y mejora de los caminos de esa jurisdicción.

Con ese fin, debe U. sujetarse á las siguientes disposiciones:

1° Procederá desde luego al nombramiento de la junta calificadora para que forme los detalles con arreglo á la ley.

2° Para la dirección de los trabajos comisionará U. á personas activas y competentes.

3° Es preferible exigir contribución de trabajo efectiva, á exigir contribución en dinero; pero si alguno prefiere lo último, debe el valor de la contribución entregarse al Tesorero Municipal para que se emplee en su objeto especial, y de ninguna manera debe recibirlo U.

4° De todo cuanto se practique, así como de los gastos que se ocasionen, llevará U. conocimiento exacto y dará informe á esta Gobernación cada ocho días.

Dios guarde á U.

F. PEDRO ULLOA.

4 v. 4.

### Agencia 1° Principal de Policía de la provincia de San José.

Comisionado para el arreglo de las fiestas cívicas de esta capital,

#### AVISO.

Que admito propuestas para contratar lo siguiente:

- 1° Fuegos artificiales.
- 2° Toros, con ó sin capadores.
- 3° Disfraces, ya en su total, ya en sus detalles.
- 4° 12 Globos grandes, coloreados.

Noviembre 13 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

### Agencia 1° Principal de Policía de la Provincia de San José.

#### AVISO.

La ley prohíbe que haya depósitos de basuras en el interior de las casas; es igualmente prohibido sacar las mismas y depositarlas en las calles públicas: para obviar esta dificultad se ha dispuesto llevar un libro de registro de las personas que deseen que se les recojan las basuras del frente de sus casas, y que pagarán un derecho que representará únicamente el costo de los carretones destinados á ese objeto.

Los carretones trazarán un itinerario que esta autoridad determinará de antemano, á fin de que los interesados sepan el día y aun la hora en que deberán colocarlas para que sean recogidas. Las personas que quieran acogerse á esta disposición, pasarán á inscribirse desde esta fecha al 1° de Diciembre próximo en esta oficina.

HILARIÓN AGUIRRE.

3—v.—1.

## POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "LA ESTRELLA," (calle de la Catedral).

Cartago.—La de D. Juan A. Escoto.

Heredia.—La de los Dres. Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos de Silva.

Funtareñas.—La del Pueblo.

San Ramón.—La de Don Pedro de Urrutia.

Liberia.—La de "EL PORVENIR," (calle Nacional).

Grecia.—La de "EL PUEBLO."

Naranjo.—La de Don José María Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

## SECCION CIENTIFICA.

### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José  
Noviembre 15.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.

18,50 20,50 19,75 19,58

Viento.

NE. E. E.

Estado de la atmósfera.

½ Nubl. ½ Nubl. ½ Nubl.

Barómetro. Térmico medio. 669,50

Lluvia: 00 h. 40 m. de duración.

Las culebras.—El Dr. Wall, nombrado por el Gobierno de la India para estudiar el modo de extinguir las serpientes venenosas que tanto abundan en aquellas regiones del Asia, y que tantos estragos causan, y el mejor modo de combatir los efectos de su veneno, acaba de publicar una obra sobre los venenos de las culebras de la India, su naturaleza y efectos.

El número de víctimas por el efecto de las picadas de las serpientes venenosas es tal en la India inglesa, que el Gobierno tiene que buscar los medios para disminuirlo en lo posible. En 1880 ascendió ese número á muy cerca de 20,000, de los que sólo en la provincia de Bengala llegaron á 10,000. Ese mismo año fueron muertas 212,776 serpientes, con un costo de \$ 4,500, que en primas pagó el Gobierno á los que se dedican á su destrucción. El año siguiente de 1881 el número de muertos llegó á 18,600 personas y el de los reptiles á 254,968, á un costo de más de \$ 5,000. Se propone organizar cuerpos de cazadores en todas las provincias para exterminar las culebras; pero este plan tropieza con el inconveniente del poco empeño que se supone pongan los cazadores para acabar con su oficio.

Una de las causas probables del gran número de serpientes venenosas que existen en la India es la cuestión de creencias que tanto entorpecen el progreso en aquel país, pues á todas las sectas, ménos á los Kaufars y otras por el estilo, les está prohibido por sus creencias religiosas quitar la vida á reptiles tan dañinos. Se cuenta que á tal extremo llevan algunos esa superstición, que uno á quien un misionero, para convencerle de la falsedad de su doctrina, le enseñó por medio de un microscopio los animalículos en el agua que bebía, y hacerle comprender que el hombre no podía vivir sin causar la muerte, después de convencerse del hecho se dejó morir de sed por no continuar pecando al beber el agua en que mataba infinidad de animalículos.

De las investigaciones y experimentos hechos por el Dr. Wall, resulta que todos los remedios conocidos son enteramente ineficaces contra el veneno, desde el momento que una cantidad suficiente para causar la muerte haya entrado en la circulación, y cuya absorción no se puede impedir ni con los mejores agentes químicos ensayados, tales como el ácido tánico, el hidrato y permanganato de potasio. Dice que si fuera posible fijar con exactitud la localización del veneno, y si se limitara éste á un solo depósito, se podría destruir por la inyección de los agentes indicados; pero como para extraer el veneno es preciso la excisión guiada por la vista y por un buen discernimiento y mayor destreza, mientras que por la inyección es puramente cuestión de suerte, pues la preparación química introducida, en lugar de seguir el curso del veneno, puede tomar otra dirección entre los tegidos. Lo único que pueden afectar los agentes químicos es la destrucción de los tejidos junto con el veneno que contienen, pero se carece de medios para saber si se destruye más ó menos de lo preciso. Por la excisión, al contrario, se puede, guiado por la vista é inteligencia, separar sólo la parte afectada por el veneno.

Es comparativamente fácil impedir la absorción por medios adecuados, y aunque es preciso atacar el mal con la mayor prontitud posible, el intervalo después del cual es aún posible salvar la vida del paciente es mucho mayor de lo que generalmente se supone.

El medio más eficaz y el único que debe inspirar confianza, es la aplicación de una gruesa cuerda de goma elástica, de tal manera que envuelva bien el miembro picado, dándole varias vueltas más arriba del punto de la mordedura. Esto impide la circulación y hace imposible la absorción. Una cuerda común ó una venda es casi inútil para este objeto, aun cuando quede tan apretado que corte. La cuerda de goma no causa dolor alguno y ofrece una seguridad completa por algún tiempo, dando lugar para hacer la excisión de la parte afectada. Esta se distingue fácilmente por la inflamación, á la que se aplican los agentes químicos á los tejidos inmediatos antes de quitar la cuerda. Para dar una idea del efecto de la ligadura de goma, cita el Dr. Wall un experimento hecho con un perro que sufrió la mordedura de una serpiente.

Dos minutos después se le ligó con la cuerda de goma, una hora más tarde quedó terminada la operación de la extracción de la parte afectada, y cuatro minutos después se le quitó la ligadura. El animal sufrió muy ligeramente el efecto del veneno. Esto prueba las ventajas de emplear la ligadura, que impide la circulación del veneno en el cuerpo y da tiempo á que el paciente pueda ser transportado á un lugar cómodo para hacer la operación.

El intervalo que puede trascurrir entre el tiempo de la mordedura y la a-

plicación de la cuerda sin peligrar el éxito, depende de una variedad de circunstancias. Si penetra el colmillo una vena, entra el veneno directamente en la circulación, y si en este caso la cantidad es suficiente para causar la muerte, la ligadura nada puede efectuar; pero en los casos de absorción lenta y poca cantidad de veneno inoculado, es siempre conveniente hacer uso de la ligadura, puesto que no es posible saber con anticipación el carácter y efectos de la mordedura. Tanto la aplicación de la cuerda como la excisión de la parte afectada debe hacerse lo más pronto posible, y los que viven en lugares donde abundan las serpientes venenosas, deben tener siempre á mano un medio tan sencillo y poco costoso como la cuerda de goma, una goringuita ó inyector, y los agentes químicos anteriormente indicados.

(De el Comercio de Nueva York).

REPRODUCCION.

I.

CENTENARIO DE BOLIVAR.

El 24 de julio próximo deberá celebrarse en la capital de Venezuela el Centenario de Simón Bolívar. Con este homenaje, que honra al que lo presta como á quien se dedica, quiere el Gobierno de Guzmán Blanco dar una prueba de amor á la independencia del Nuevo Mundo.

Las colonias, á ejemplo de los hijos de familia, cuando llegan á la mayor edad, se emancipan.

América no podía escaparse de esta ley dura, pero necesaria, y se emancipó; y desde entonces está mostrando que es digna de vivir la vida independiente. ¡Que Dios la bendiga y la proteja! A nosotros sólo nos toca ayudarla.

El tiempo, que borra todo lo que se opone á la unión de los hermanos, ha conseguido que desaparezca hasta el último recuerdo doloroso de la guerra de la Independencia americana. Hoy nadie se acuerda ya aqueñe ni allende los mares de otra cosa que de estrechar relaciones entre la madre patria y los diferentes Estados que forman la raza española.

Oigamos á este propósito al elocuente venezolano, Marqués de Rojas, en el prólogo de su magnífica obra titulada *Simón Bolívar*, que ha dado á luz recientemente:

“El temor de herir la susceptibilidad de España, que tiene entre nosotros el cetro de la amistad, más merecedor de acatamiento que el cetro de su antiguo imperio, nos asaltó al narrar algunos episodios de la historia, y aun puso freno á nuestro entusiasmo. Empero, los descendientes de una generación que, en cumplimiento de leyes ineludibles del progreso, combatió á España con más denuedo y lealtad que los demás pueblos del continente americano, tienen la honra de haber sido los primeros en extinguir por siempre el fuego de odiosidades injustificadas, y de reconocerse vasallo de ella por amor y por gratitud de corazón.”

Ahora bien; se ha invitado á los españoles á que coadyuven con sus escritos al mayor brillo del Centenario de Simón Bolívar, que no puede menos de redundar en loor de la raza española; y á pesar del corto espacio de tiempo en que nos hemos visto obligados á pergeñar estas desaliñadas líneas, no hemos titubeado un solo instante, aguijoneados por el amor á nuestra raza, por cuya ventura estamos siempre dispuestos á sacrificar, si preciso fuere, hasta la vida. Extinguido por siempre, como dice Rojas, el fuego de odiosidades injustificadas, ha llegado el momento de encender de nuevo la llama del amor, que debe alimentar la raza española, que es nuestra propia raza, y dichosos nosotros si alcanzamos á verla disfrutar de paz, de unión y de concordia.

II.

Simón Bolívar.

¿Qué podemos decir nosotros de Simón Bolívar, considerándolo como hacedor de la independencia del Sur-América, des-

pués de la reciente publicación del Marqués de Rojas?

Pero Simón Bolívar tiene otro punto de vista más conforme con nuestra cualidad de español y más conforme también con el actual momento histórico, á saber: con el de la unidad de la América del Sur, de la cual fué partidario y realizó, al menos en el espacio de tierra que se extiende desde la boca del Orinoco hasta la del Tuñabes, conocido en un tiempo con el glorioso nombre de *Estados Unidos de Colombia*, que gobernó y sujetó bajo su dominio, y que por desgracia se disgregó cuando cayó del poder, y forma hoy tres Repúblicas ó Estados distintos: el Ecuador, Venezuela y Nueva Colombia. Esto, unido al amor que siempre tuvo Bolívar á la madre patria, formará el objeto de nuestro modesto trabajo.

No fué Simón Bolívar un conspirador ni un agitador vulgar. Fué un gran patriota, obligado por las circunstancias á secundar el movimiento de independencia de su patria. No lo decimos nosotros; lo dice la historia. Ella nos enseña que Bolívar se educó en España, adonde sus tutores le enviaron con el doble objeto de que adquiriese una brillante educación y se fortaleciese en su amor á la madre patria. Después viajó por Francia, Italia, Holanda y Alemania, y regresó á la edad de veintidós años á Caracas, en 1806, decidido á permanecer alejado de la política y entregado á la administración y fomento de su inmensa fortuna. Y no era sólo Bolívar quien así pensaba en América: eran todos los americanos, á quienes se les ha juzgado mal cuando se les ha supuesto insurrectos en aquella época.

Entonces no pensaron en otra cosa que en oponerse á la dominación francesa, y particularmente en Venezuela, patria del gran Bolívar. Acordóse en Caracas no reconocer á Bonaparte y ponerse bajo las órdenes de la Junta de Sevilla, y más tarde de la Central de España é Indias, como única autoridad para dirigir los asuntos de la Península y sus colonias. Esto pasaba en enero de 1809.

Andando el tiempo y precipitándose los sucesos en Europa, Venezuela asumió un aspecto de más independencia, aunque acatando todavía la autoridad de España y obrando en nombre de su rey Fernando VII. Este cambio se efectuaba el 19 de abril de 1810, y Bolívar fué nombrado comisario de Venezuela en Londres, en compañía de D. Luis López Méndez y Bello. Bolívar se encontraba á la sazón en sus magníficas posesiones de Aragón, y opuso tenaz resistencia á aceptar el cargo, y sólo cedió á las reiteradas instancias de sus numerosos amigos.

Llegó á Portsmouth el día 11 de julio, y he aquí el oficio que dirigió al Ministro de Estado inglés, á la sazón Marqués de Wellesley, en prueba del inmenso talento y exquisito tacto con que siempre se distinguió:

“La Suprema Junta gubernativa, establecida últimamente en Caracas, capital de las provincias de Venezuela en la América Meridional, nos ha constituido sus diputados cerca de S. M. B., entregándonos pliegos que debemos poner en manos de V. E.”

“Tenemos el honor de notificar á V. E. este importante suceso, así como nuestra llegada el día de ayer á esta ciudad, después de treinta y un días de feliz viaje en el bergantín *Wellington*, de S. M. B., despachado desde la isla de San Thomas por el general Cochrane para conducir nuestras personas á este reino.

“Una vez que se nos envíe el correspondiente pasaporte, como lo esperamos de la bondad de V. E., pasaremos sin dilación á esa capital á cumplir debidamente nuestra comisión.

“Dios guarde á V. E. muchos años.—PORTSMOUTH, 11 de julio de 1810.—SIMÓN DE BOLIVAR.—LUIS LÓPEZ MÉNDEZ.—EXCMO. SR. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE S. M. B.”

El tacto y la perspicacia que en esta ocasión demostró Bolívar se puede calcular bien conociendo las difíciles circunstancias en que Venezuela se colocaba al dar este paso, y las más difíciles aún que podrían haber sobrevenido si su misión en Londres fracasaba.

Luglaterra no podía, á título de aliada de España, recibir oficialmente en esta ocasión á los delegados de Venezuela, por más que invocasen el nombre de Fernando VII y se dijese sus representantes, ó al

menos que obrase en su favor, puesto que en realidad obraban por sí y con toda independencia del Gobierno de España. De todas estas dificultades triunfó, y con su indisputable talento consiguió del Gobierno inglés que se le recibiese, si no oficial, oficiosamente, y lo que es más, que se entablasen y siguiesen negociaciones por medio de memorias y protocolos no autorizados. es verdad, pero que atestiguaban un triunfo y afirmaban la perfecta y estrecha inteligencia que consiguió entablar entre los Gabinetes de Londres y Caracas.

Poco importaba entonces la forma en que se reconocía en Londres la autonomía de Venezuela; lo esencial era el fondo, y esto se había conseguido. El haberse detenido en Portsmouth para descubrir la disposición de ánimo del Gobierno inglés antes de seguir á Londres, fué lo que decidió al Gabinete de Saint James á entrar en negociaciones con Venezuela, porque agradeció el sigilo y el tacto con que obraban sus comisionados; buena prueba además de que se podían fiar secretos á oídos de gente tan discreta.

En todo el resto de su vida política no desmintió Simón Bolívar el respeto á la madre patria y su acendrado cariño. Las circunstancias fueron colocando á América en la situación precaria, pero ineludible y semejante á aquello en que vemos con frecuencia á los jóvenes que la fortuna deja huérfanos, desamparados, y los obliga á procurarse el sustento y á no esperar otra ayuda que la suya propia. Esta emancipación que se opera así, es triste, pero efectiva. Por esto no hemos jamás inculcado á América por su emancipación, y si nuestro testimonio sirve para que la historia la redima de toda culpa en este particular, nos alegramos en el alma de haber contribuido á ello, lo que decimos de América lo decimos de Bolívar, el cual no hizo otra cosa que seguir el movimiento popular del Nuevo Mundo, encauzarlo y dirigirlo por el camino de la unidad, si posible fuera, desde el cabo de Hornos al istmo de Panamá, al menos, y ofrecer después á la madre patria su ayuda, más valiosa cuanto más fuerte, independiente y augusta se realizara. Ni la batalla de Carabobo, que las circunstancias le obligaron á librar, ni la decisiva de Ayacucho, que su lugarteniente Sucre ganó, pudieron amortiguar en él el levantado pensamiento de reunir todas las colonias hispano-americanas en una sola Confederación, y el no menos elevado de estrechar relaciones con la madre patria en beneficio común de ambas, y para garantizar la mutua independencia é integridad de sus respectivos territorios.

Después de la victoria de Carabobo, y al ocupar á Guayaquil, escribía en 23 de julio de 1822 al general San Martín, que dominaba del lado allá del istmo de Panamá hasta el cabo de Hornos, desde Chile hasta el Perú, para que viniese á verlo y celebrar la entrevista famosa que cubre todavía el misterio, á pesar de que el general Mosquera publicó un folleto titulado *Bolívar y San Martín*, en el cual cuenta que asistió á la conferencia. El objeto ostensible que se proponía Bolívar no podía ser otro que el que entonces manifestó á todo el mundo y que nunca trató de ocultar. Este era el anunciar á San Martín que el Gobierno español había determinado al fin tratar con los Gobiernos de América, y siendo en su concepto muy importante para la suerte futura de España y de los nuevos Estados de América, creía conveniente que se celebrase una conferencia entre los representantes de Chile, del Perú, de Colombia y de España para arreglar definitivamente la paz, la unión y la concordia entre las antiguas colonias y la madre patria, bajo el reconocimiento previo por esta última de la autonomía é independencia de las primeras. La intención oculta de Bolívar no pudo ser otra que realizar al propio tiempo el pensamiento que más había acariciado toda su vida, de realizar la unidad de la América del Sur.

Fué feliz en la entrevista? Hay lugar á creerlo así, porque San Martín, que era el obstáculo que se le oponía entonces, cedió al fin, y con gran abnegación y patriotismo se alejó de la escena política, dejando á Bolívar, el solo dueño y árbitro del Continente americano, que haciendo su frontera de los Andes, se extiende desde Chile hasta Venezuela. Respecto á si había de ser monárquica ó republicana la forma de gobierno que se había de adop-

tar, y la aptitud que acerca de este particular adoptaría cada uno, es lo único que constituye todavía el misterio.

Dejemos corroborar este aserto al brillante autor de *Simón Bolívar*, al Marqués de Rojas.

El 23 de julio de 1822 escribía Bolívar á San Martín.

Pocos momentos después fué advertido de que el general San Martín acababa de llegar á la Punta. Al siguiente día confirió el Protector para Guayaquil; Bolívar salió á su encuentro con sus edecanos y con los generales que existían en la plaza, y allí se abrazaron con efusión los dos grandes capitanes de América.

Las conferencias que durante tres días y á intervalos tuvieron en secreto aquellos personajes, fueron al principio motivo de general curiosidad. El tiempo ha revelado después lo que allí pasó: ya no existe el misterio.

Es natural que reunidos para conferenciar respecto á las cuestiones de palpitante interés en aquel momento, Bolívar y San Martín, discutiendo el arreglo con España, emitieran sus respectivas opiniones acerca de la forma de gobierno más conveniente para los nuevos países, y Bolívar se pronunciara en favor de la República, así como su interlocutor en favor de la Monarquía. También es natural que se hablara de la posesión de Guayaquil, que de hecho correspondía ya á Colombia; pero tales materias no constituyeron el objeto principal de las conferencias. Estas tuvieron testigos; por consiguiente, no pueden explicarse sino por las revelaciones é documentos de alguno de los actores. La carta que el general San Martín dirigió á Bolívar desde Lima el 29 de agosto, explica lo sucedido. Héla aquí:

(Continuará)

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Dramática.

FUNCION PARA EL DOMINGO 18 DE

Noviembre de 1883.

Se pondrá en escena la divertidísima comedia en dos actos, original de Don Luis Olaz, titulada:

El Preceptor y su muger

ó sea

Un casamiento por partida doble.

Y la patipieza de Don R. Balladares y Saavedra, cuyo título es:

Lo que sobra á mi muger.

Precio y hora de costumbre.

NOTA.—El domingo próximo tendrá lugar una brillante función á beneficio de la Señorita Elvira García.

2 v. l.

CANGA.

Se alquila el potrero llamado el “Coyol,” á una legua de Alajuela, tiene 270 manzanas y es todo jengibrillo á infimo precio de 50 cts. por cabeza, bajando de 10 animales y obligándose al cuidado y á dar sal.

TRINIDAD G. DE BARROETA.

4 v. l.

VICTOR OROZCO, ABOGADO.

Se hace el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Se le encontrará en la casa en que habita, calle del Comercio n.º 32, Oriente ó en el bufete de los Licenciados D. Pedro Pérez Zeledón y Don Máximo Fernández.

San José, noviembre de 1883.

4 v. l.

**Fundición de San José.**

Compra de todas clases de buena madera para construcción de cualquier tamaño.  
Entenderse con  
ING. JUAN I. DE JONGH.  
13 calle de la Merced.  
12 v. 1.

**"La ocasión la pintan calva."**

Surtido completo de sombreros de pita grandes y chicos, en la sombrerería y librería de C. Acosta.  
En la misma, se lavan sombreros de pita al gusto del dueño.  
3 v. 1.

**"COLEGIO CENTRAL."**

Los exámenes de este establecimiento se verificarán en el local que ocupa, desde el 19 del corriente mes hasta el 7 de diciembre entrante, de 7 á 9 a. m., y de 5 á 8 p. m.  
El acto público tendrá lugar el domingo 9 del citado diciembre, á las 7 de la noche.  
Se invita al público, y especialmente á los padres de familia para estos actos.  
San José, noviembre 16 de 1883.  
5 v. 1.

Francisco A. Durini, escultor y negociante en mármoles, se ofrece al público para cualquier comisión referente á su profesión.  
Se encarga de construir ó hacer venir de los mejores talleres de Italia, monumentos públicos, estatuas para adorno de parques, mausoleos, altares, púlpitos, pilas bautismales y para agua bendita etc: etc: todo á precio sin competencia. Permanecerá dos meses próximamente en esta capital, y vive en casa del Doctor Juan Padilla, calle Goicochea, frente á la Universidad.  
San José, noviembre 18 de 1883.  
26 v. 2.

**Exámenes.**

En los días 14 á 18 del mes en curso, tendrán lugar los de la Escuela Central del Sur, de esta ciudad.—Se pone esto en conocimiento de los padres ó tutores de los alumnos, y del público en general, suplicándoles su asistencia á tales actos.  
San José, noviembre 13 de 1883.  
J. B. CÉSPEDES.

**Circo de San José.**

Contando con que el domingo 18 del corriente hará buena tarde, el empresario se promete dar una magnífica y sorprendente corrida, en que el singular Cortijo dará el difícil salto de la garrocha, y el intrépido Carlitos floreará á más y mejor.  
San José, noviembre 13 de 1883.  
5 v. 5.

**CAJA DE DESCUENTOS.**

En la sesión celebrada el día 12 del corriente, se acordó nombrar único liquidador de la caja, á Don Juan Mora Castro, y convocar á los socios para otra reunión que tendrá lugar el lunes 26 de este mes á las 6 p. m. en el estudio del Licenciado Venegas.  
Noviembre 14 de 1883.  
VIDAL QUIRÓS.  
Secretario.  
4 v. 3.

**LA ORTOGRAFIA**

DE LA  
**LENGUA CASTELLANA**  
POR  
La real academia Española  
se vende en esta  
Imprenta.

**Una gratificación.**

El sábado 3 de los corrientes se perdió, viniendo de Río Sueño, entre el alto de la Palma y la casa de Don Ascensión Vargas, una brújula Inglesa, [instrumento de medir tierras] envuelta en una maletilla de ropa.—Se suplica á la persona que lo haya encontrado, se sirva entregarlo á Don Juan Bautista Young en río Macho, ó á Don Faustino M. de Oca, en casa de Don Adán Montes de Oca, frente á la esquina S. E. del mercado.  
3 v. 3.

**AVISO.**

**Ferro-carril de Costa-Rica.**

**División Central.**

Para reparar el puente del río Segundo en los días 20, 21 y 22 del corriente, no se interrumpirá el tráfico, pero los pasajeros tendrán que trasladarse á un tren auxiliar que estará al otro lado del puente.  
San José, noviembre 15 de 1883.  
El Superintendente.

**EN EL HOTEL DE ITALIA**

**SE VENDE**

Cerveza San Luis, barriles de 10 docenas.  
Cognac, varias clases.  
Cafin refinado "astral." á \$ 14 caja.  
Id. común..... " " 10-25 "  
San José, noviembre 15 de 1883.  
G. DE BENEDETTIS.  
10 v. 2.

**Bazar de San José**

Plaza de la Catedral.

En nuestro establecimiento encontrarán un variado surtido de Mercaderías últimamente llegadas, por mayor y al menudeo, todo bueno y á precios baratos.

O. VON SCHROTER C<sup>IA</sup>  
24 v. 11.

**AVISO.**

Se alquila una casa grande al frente del  
**HOTEL VICTOR.**  
4 v. 2.

**A lo bueno y barato.**

En la carnicería de Hermenegildo Fuentes, se vende carne de muy buena clase de ganado repastado en potreros de pará. También se vende ganado en pie, cebado de la misma manera.  
San José, noviembre 10 de 1883.  
10 v. 4.

**¡GRAN REBAJA!**

La mejor máquina de coser para Señora, por su sencillez y duración.  
La de G. & Baker, [cadenilla] que valía \$ 76 50 cts., la ofrezco de hoy en adelante, por el ínfimo precio de \$ 34.  
Tienda de Don Maurilio Alvarado.  
Esquina de la plaza principal.  
En la misma, acaban de llegar útiles de zapatería.  
Octubre 17 de 1883.  
J. JESÚS CUBERO.  
20 v. 16

**Al comercio.**

Habiendo establecido en esta capital una oficina general, suplicamos á nuestros comitentes se sirvan en lo sucesivo dirigir á ella, de palabra ó por escrito, todas sus órdenes para nuestras casas de Limón y Carrillo.  
San José, noviembre 13 de 1883.  
ROHMOSER & ESQUEVEL.  
6 v. 4.

**AGENCIA GENERAL**

**de periódicos.**

Las personas que deseen suscribirse en los periódicos de la siguiente lista, para el próximo año de 1884, se servirán avisarnos antes del día 25 del presente.  
La Ilustración Española y americana.  
La Moda Elegante.  
La América Musical.  
El Mentor Ilustrado de los Niños.  
La Revista de España.  
El Repertorio Médico.  
Europa y América.  
La Revista Europea y de Sud América.  
A los suscritores actuales que no den contra orden antes de la fecha indicada, los consideraremos suscritos para el próximo año de 1884.  
Ofrecemos encargarnos de pedir suscripciones á cualquier periódico que se publique en Francia, España, Norte América y México, así como toda clase de libros.  
San José, noviembre 9 de 1883.  
LUJÁN & MATA.  
10 v. 4.

**NEW YORK-LIFE.**

**Compañía de Seguros de Vida**

Puramente mutua. Dividendos anuales.  
La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.  
**Activo..... \$ 51,000,000.**  
Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.  
Luján & Mata, C. Seton Lindsay,  
Agentes. Inspector.  
50 v. 22.

**TALLER DE MARMOLERIA.**

De Arturo Roca.  
**PASO DE LA VACA NÚMERO 10.**  
Trabajos para el Campo Santo, tales como panteones, mausoleos, lápidas, bóvedas sepulcrales, y cuantos trabajos en mármol se encarguen; poseo un mostrario para elegir las obras de relieve y ornato; se hace cargo de la fabricación de bóvedas, se restauran las losas y monumentos que por efecto del tiempo estén en mal estado.  
Actividad y precios moderados.  
San José, octubre 4 de 1883.  
26 v. 21.

**AVISO.**

El domingo 18 del presente mes, á las cinco, á las seis y á las siete p. m., tendrán lugar en el salón general de la Universidad, los exámenes públicos que deben rendir en el corriente año, las clases de Derecho Civil, Derecho Público y Derecho Natural, sostenidos el primero, por el alumno Don Alfonso Jiménez, y el segundo y tercero, por el cursante Don Francisco Quesada.  
Secretaría de la Universidad.—San José, noviembre 15 de 1883.  
F. HERRERA.

¡¡Consagremos un recuerdo perpetuo á nuestros seres queridos!!

**AVISO.**

Recibidos los mármoles que esperaba, y siendo muchas las personas de aquí y provincias que han encargado lápidas y losas sepulcrales, pueden cuando gusten pasar á mi taller y elegir las obras.  
ARTURO ROCA.  
10 v. 3.

**EMULSION DE SCOTT**

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.  
Posee todas las virtudes del Aceite Graso de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.  
Cura la Tisis.  
Cura la Anemia.  
Cura la Debilidad General.  
Cura la Escrófula.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Esquistoso en los Niños.  
Es recetada por los más célebres doctores de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

D. Manuel S. Castellanos Profesor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.  
Certifico: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasión de comprobar las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las reúsan por el mal sabor de la primera de ellas.  
Ademas estoy convencido que los niños débiles y los que soportan sin el inconveniente de la regurgitación.  
Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.  
Habana, Marzo 3 de 1881.

Santiago de Cuba, 6 de April, 1881.  
Sra. Scott & Bowne, Nueva York.  
Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.  
Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público, Soy de Vds. S. S. D. M. S. M.  
Dr. AMBROSIO GRILLO.  
De venta en las principales droguerías y boticas.  
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

**LA EQUITATIVA.**

**SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.**



Activo Julio 1 1883.—\$ 50,000,000.

La Compañía cuyas pólizas contienen las condiciones más favorables, y por consiguiente la MAS POPULAR de todas las compañías que tienen negocios en CENTRO AMERICA, y la UNICA que expide POLIZAS INDISPUTABLES.  
Nuevas pólizas en 1882. \$ 62,262,000, una suma JAMAS alcanzada en un solo año, por ninguna otra Compañía de Seguros de Vida en el mundo.

JAMES THOMAS.  
Agente General para la América Central.  
CECIL SHARPE,  
Agente para Costa-Rica.